

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 01009.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los escritos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, provenientes de la Alcaldía Local de Kennedy de esta ciudad (derivados No. 48 y 50 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena oficial a la Alcaldía Local de Kennedy de esta ciudad para que en el plazo máximo de cinco (5) días, sirva remitir con destino a este expediente el presunto escrito de “oposición” que afirma se allegó con posterioridad a la diligencia que se inició en diciembre 5 de 2022, como a su vez, el soporte de radicación a efecto de constatar la fecha en que dicho memorial fue efectivamente allegado.

A su vez, para que explique la razón por la cual, sin haberse consumado la orden para la cual fue comisionado, procedió a hacer devolución del despacho comisorio No. 69 de junio 15 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 014, hoy 31 de enero de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5beb69019693d92a0ff131599a56ac2d6b63da7cfd10505ad77388bea26a634d**

Documento generado en 30/01/2023 09:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>